

o para pagar una sentencia definitiva si se demuestra que mientras trabajaba el empleado público actuó de manera fraudulenta o actuó intencionalmente con negligencia causando daños a la persona su muerte o daños materiales llegando a un acuerdo o sentencia definitiva." EEL cubre esta defensa incluso si el empleado actuó fraudulentamente con dolo o intencionalmente y con negligencia siempre y cuando no sea acusado de un crimen.

La ley Tort Claims Act no provee cobertura si usted es acusado de un delito incluso siendo exonerado. ¡EEL si lo protege!

Recuerde

Los distritos escolares tratan de limitar la responsabilidad si el empleado es demandado. NEA-NM hará todo lo posible para alinear a los distritos en sus responsabilidades fiscales.

En caso de una demanda civil, que muchas veces incluye el mayor número de partidos, los abogados del distrito podrán buscar excluir al distrito de cualquier responsabilidad; es por esto que el distrito le paga a los abogados. Esto puede dejar al empleado sin protección a no ser que él o ella sea miembro de NEA-NM.

Protección en el Trabajo

Los empleados escolares necesitan NEA-NM. Quedarse sin protección no es prudente. Nosotros creemos que es mejor que usted como empleado escolar tengan acceso a toda información para tomar una decisión apropiada.



- Putting Kids First • Promoting Professional Excellence
- Improving the Well-Being of School Employees

¿Quién está cubierto? Las Excepciones.

Enfermeras, terapeutas ocupacionales y terapeutas físicas están cubiertas bajo la póliza regular de EEL durante la prestación de sus servicios en su empleo de especialistas de la salud y dentro del alcance de las actividades de empleados educacionales.

Sin embargo, ellos no están cubiertos cuando están enseñando o supervisando servicios Médicos y Artes relacionados. Ellos pueden agregar cobertura adicional por estos servicios a un costo adicional a la póliza con un costo de \$ 13.00 dls anuales por medio del programa de cobertura adicional EEL Medical and Related Arts Endorsement.

Higienistas dentales y entrenadores atléticos no son provistos con cobertura para la prestación de los servicios dentro del ámbito de su empleo en la educación, o supervisando o enseñando por el programa de EEL. Sin embargo a través del respaldo se puede añadir la cobertura en las tres áreas de actividades. Solamente miembros en estas cinco categorías ocupacionales pueden comprar el programa de cobertura adicional Medical and Related Arts Endorsement.

Si usted está interesado en esta cobertura visite nea-nm.org y haga click en el programa de enlace rápido llamado EEL. Tendrá que registrarse como miembro.

Contacte a su Presidente local de NEA-NM para información de cómo unirse.

Visite nuestra página de internet o llame al número de abajo para más información Asociación Nacional de Educación Nuevo México

2007 Botolph • Santa Fe, NM 87505
(505) 982-1916 • f: (505) 982-6719

nea-nm.org

18-19



NEA-Nuevo México Servicios Legales



Cobertura legal cuando usted se une a NEA-NM

Protección en el trabajo con su membresía



- Putting Kids First • Promoting Professional Excellence
- Improving the Well-Being of School Employees

Problemas Legales

Si usted tiene problemas legales en el trabajo no piense que el distrito escolar lo va a proteger. Un empleado puede verse envuelto en serias dificultades legales por lo menos de tres formas:

- 1) Pueden amenazarlo con acciones disciplinarias o pueden violar sus derechos como trabajador garantizadas en el reglamento del distrito escolar o en su contrato de trabajo.
- 2) Pueden demandarlo legalmente padres y estudiantes.
- 3) Puede ser acusado de un crimen relacionado con su trabajo, como el abuso infantil.

Su membresía puede ayudarlo cuando su trabajo esta en peligro

Líderes locales de NEA-NM son su primera línea de defensa. Ellos están entrenados para servirle como su primera línea de defensa y representarlo en las juntas con su supervisor u otro representante del distrito escolar. Ellos toman notas, revisan el reglamento del distrito escolar o su contrato de trabajo y abogan por usted con el distrito escolar. Muchas de las quejas se resuelven a este nivel. Si usted necesita asistencia más allá de este punto, el Director Uniserv de NEA-NM aconsejará a los líderes locales con respecto a un curso de acción. En caso de una amenaza de despido en el trabajo, la NEA-NM le proveerá personal que lo representará en la audiencia formal con el distrito escolar. En caso contrario que su disputa con el distrito escolar requiera un disputa legal en una corte estatal o federal, NEA-NM puede dar asistencia jurídica de acuerdo con el reglamento del consejo de NEA-NM.

Miembros de NEA-NM tienen protección adicional ante la amenaza de acciones legales, ya sean civiles o penales, por medio del Educators Employment Liability (EEL) Insurance Program proveída a ningún costo.

Recuerde que al primer aviso de alguna acción verbal o escrita en su trabajo contra usted contacte al Presidente local de la organización.



Cargos Criminales Potenciales o Reales

Si usted está bajo una investigación criminal o lo han amenazado con cargos criminales, debe de contactar al presidente local y él/ella contactará al Director Uniserv NEA-NM del local. Si es apropiado, se harán los arreglos adecuados para que usted llene los documentos requeridos antes de una consulta legal. No discuta ninguna acusación específica o investigación con nadie solo con el Director Uniserv NEA-NM y su abogado. Para confirmar que tiene la cobertura necesaria cuando una investigación en su contra es inminente o esta en proceso y no se han hecho los cargos, NEA-NM le provee un servicio de representación legal apropiada hasta un máximo de \$ 5000.00 del programa United Legal Services financiado conjuntamente por NEA y NEA-NM. Estos servicios están disponibles para proteger sus derechos y prevenir cargos contra usted. Estos servicios están disponibles para usted independientemente de los resultados de la investigación o los cargos criminales que puedan presentarse

Al presentarse cargos criminales, sus beneficios y protección estarán bajo el programa de NEA-NM EEL. Bajo este programa usted tiene el derecho hasta de \$35,000 dls de reembolso del programa EEL siempre y cuando usted sea exonerado de todos los cargos criminales. Si los cargos penales derivan de acusaciones por cargos de castigo corporales es posible que usted reciba un reembolso independientemente de la exoneración, sin embargo, el uso de castigo corporal como disciplina es ilegal en las escuelas públicas de Nuevo México.

Acciones Civiles

En la Asociación Nacional de Educadores (NEA) y NEA-Nuevo México creemos que es responsabilidad de su empleador proveerlo con un seguro para protegerlo de la responsabilidad financiera personal derivada de demandas relacionadas con su trabajo. En Nuevo México, esta cobertura es requerida en Torts Claims Act, una ley a su favor y que NEA-NM ha peleado por mantener disponible y fuerte al paso de los años.

EEL es una cobertura secundaria adicional a la requerida por la ley Tort Claims Act. Sin embargo, la ley New Mexico Act puede limitar cargos contra usted de manera que podría sufrir serios daños financieros.

Esos límites son “cien mil dólares (\$100,000) por daños a propiedad resultando de una sola ocurrencia, trescientos mil dólares (\$300,000) por todo pasado y futuro gastos médicos o relacionados resultando de una sola ocurrencia,” “cuatrocientos mil dólares (\$400,000) a cualquier persona por un número de acusaciones como resultado de una sola ocurrencia por todos daños que no sean de propiedad y gastos médicos o relacionados permitido bajo la ley Tort Claims Act,” o “setecientos cincuenta dólares (\$750,000) por todos daños que no sean gastos médicos o relacionados resultando de una sola ocurrencia.

EEL tiene un límite de tres millones dólares (\$3,000,000) por cada ocurrencia, así que extiende la cobertura ampliamente bajo lo que provee la ley Torts Claims Act. En si la ley estatal podría dejar embarcados a los empleados por hasta \$2,600,000 por acusaciones de daños médicos que el programa EEL cubre.

EEL cubre empleados por actividades que el distrito escolar no está requerido cubrir, por ejemplo un acto de insubordinación que cause un cargo civil, pero que no es un crimen. El distrito escolar solo tiene que cubrir “los actos cometidos por el empleado público mientras que desempeñaba sus cargos”.

EEL cubre cualquier acto ya sea de insubordinación o negligencia. Por ultimo “una dependencia de gobierno tiene el derecho de recuperar del empleado público la cantidad gastada por el gobierno para defenderlo y por pagar el arreglo acordado por el empleado público